

RESOLUCIÓN No.00009598
(3/6/2022)

Por la cual se modifica el periodo de siembra para maíz dulce y para la siembra de cultivos de maíz en el Departamento del Valle del Cauca, para la cosecha del semestre B de 2022.

**GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO
AGROPECUARIO - ICA**

En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el Artículo 65 de la Ley 101 de 1993, el Decreto 1071 de 2015, el Artículo 5 de la Resolución 2442 de 2013, la resolución 3168 de 2015, los artículos 156 y 157 de la Ley 1955 de 2019, el Decreto 4765 de 2008 y la resolución 075244 de 2020.

CONSIDERANDO

Que corresponde al Instituto Colombiano Agropecuario ICA desarrollar y supervisar el cumplimiento de las normas en materia de Sanidad Agropecuaria, así como ejercer el control técnico de las semillas para siembra, establecer las acciones que sean necesarias para la prevención, control, manejo técnico y económico de plagas y enfermedades de los vegetales y sus productos.

Que es necesario disminuir los riesgos para la producción agropecuaria representados en la propagación de plagas y enfermedades, siendo la fijación de las fechas de venta y siembra para los diferentes cultivos una medida de protección sanitaria en tal sentido.

Que en la reunión celebrada el 28 de enero de 2020, el Comité fitosanitario departamental del cultivo de maíz en el Valle del Cauca, ha considerado perentorio establecer acciones encaminadas a prevenir, controlar y erradicar las plagas que puedan afectar la producción del cultivo de maíz en el Valle del Cauca.

Que la gerencia seccional Valle del Cauca, expidió la Resolución No.00000899 de 31 de enero de 2022, "POR LA CUAL SE DETERMINAN LAS FECHAS DE REGISTRO DE AGRICULTORES, VENTA DE SEMILLA Y SIEMBRA DE CULTIVOS DE MAÍZ TECNIFICADO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, EN LOS SEMESTRES A Y B DEL 2022", determinando las fechas as

RESOLUCIÓN No.00009598
(3/6/2022)

Por la cual se modifica el periodo de siembra para maíz dulce y para la siembra de cultivos de maíz en el Departamento del Valle del Cauca, para la cosecha del semestre B de 2022.

Tipo de Maíz	Semestre A (2022)		Semestre B (2022)	
	Fecha de venta de semilla	Fecha de siembra	Fecha de venta de semilla	Fecha de siembra
Maíz de grano seco o duro,	1 de febrero al 6 de abril	15 de febrero al 10 de abril	1 de agosto al 10 octubre	15 de agosto al 20 octubre
Maíz para semillas y temas investigación	1 de febrero al 21 de abril	15 de febrero al 25 de abril	1 de agosto al 25 de octubre	15 de agosto al 3 de noviembre
Maíz dulce	1 de febrero al 23 de mayo	15 de febrero al 1 de junio	1 de agosto al 1 diciembre	15 de agosto al 10 de diciembre
Maíz choclo	1 de febrero al 23 de mayo	15 de febrero al 1 de junio	1 de agosto al 1 diciembre	15 de agosto al 10 de diciembre
Maíz para Alimentación animal	1 de febrero al 23 de mayo	15 de febrero al 1 de junio	1 de agosto al 1 diciembre	15 de agosto al 10 de diciembre

Que mediante Resolución No 00005653 de 7 de abril de 2022, se modificó el artículo 4 de la resolución 00000899 del 31 de enero de 2022, así:

CULTIVO	FECHA DE SIEMBRA
	HASTA
Maíz de grano seco o duro	20 de abril de 2022

Que, en reunión extraordinaria de Comité fitosanitario departamental del cultivo de maíz en el Valle del Cauca efectuada el día 3 de junio del presente, se analizó técnicamente la ampliación de fecha de siembra de maíz dulce para semestre A y el adelanto de las siembras de los diferentes tipos de maíz para el semestre B de 2022, que se siembran en el Valle de Cauca, por las condiciones climáticas críticas de lluvias en el Valle del cauca que afectan el cierre de fecha de siembra de maíz dulce y el inicio de siembra de los diferentes tipos de maíz.

RESOLUCIÓN No.00009598
(3/6/2022)

Por la cual se modifica el periodo de siembra para maíz dulce y para la siembra de cultivos de maíz en el Departamento del Valle del Cauca, para la cosecha del semestre B de 2022.

En virtud de lo anterior;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el artículo 4 de la resolución 00000899 del 31/01/2022, relacionado con fecha de venta de semillas y fecha de siembras de cultivos de maíz dulce en semestre A del 2022 y fechas venta de semilla y fechas de siembra los tipos de maíz del semestre B en el departamento del Valle del Cauca.

Tipo de Maíz	Semestre A (2022)		Semestre B (2022)	
	Fecha de venta de semilla	Fecha de siembra	Fecha de venta de semilla	Fecha de siembra
Maíz de grano seco o duro,			4 de julio al 10 octubre	18 de julio al 20 octubre
Maíz para semillas y temas investigación			4 de julio al 25 de octubre	18 de julio al 3 de noviembre
Maíz dulce	1 de febrero al 31 de mayo	15 de febrero al 10 de junio	4 de julio al 1 diciembre	18 de julio al 10 de diciembre
Maíz choclo			4 de julio al 1 diciembre	18 de agosto al 10 de diciembre
Maíz para Alimentación animal			4 de julio al 1 diciembre	18 de julio al 10 de diciembre

ARTÍCULO SEGUNDO. Los demás artículos de la resolución No. 00000899 del 31 de enero de 2022 continúan vigentes.

RESOLUCIÓN No.00009598
(3/6/2022)

Por la cual se modifica el periodo de siembra para maíz dulce y para la siembra de cultivos de maíz en el Departamento del Valle del Cauca, para la cosecha del semestre B de 2022.

ARTÍCULO TERCERO. VIGENCIA: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y modifica el artículo 4 de las resoluciones 00000899 del 31/01/2022 y Resolución modificatoria 00005356 de 7/4/2022, relacionado con fecha de venta de semilla y fechas de siembras de cultivos de maíz dulce del semestre A y fechas de venta de semilla, fechas de siembra de todos los tipos de maíz para semestre B, en el departamento del Valle del Cauca.

ARTÍCULO CUARTO. Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Palmira, a los (3) tres días de junio de 2022



LUIS AMANCIO ARIAS PLACIOS
Gerente General

Proyectó: JAIRO ALBERTO MORALES MEDINA/SECCIONAL VALLE
Revisó: VALENTINA VALENCIA/SECCIONAL VALLE
Aprobó: LUIS AMANCIO ARIAS PALACIOS/GERENCIA SECCIONAL VALLE